

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JÓVENES Y DEPORTE; Y, DE DERECHOS HUMANOS

1. LUGAR, HORA Y FECHA:

000037

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 16 de Julio de 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones de una sede alterna al edificio que alberga al Poder Legislativo del Estado de Michoacán; da inicio la reunión de trabajo convocada por el Diputado José Felipe Campos Vargas, en su carácter de Presidente de la Comisión de Jóvenes y Deporte.

2. ASISTENTES:

Para el desarrollo de la presente reunión, se encuentran presentes por parte de la Comisión de Jóvenes y Deporte, los Diputados José Felipe Campos Vargas, Miguel Ángel Villegas Soto y Wilfrido Lázaro Medina; en su carácter de Presidente e integrantes, respectivamente; así mismo, por parte de la Comisión de Derechos Humanos, se encuentran presentes los Diputados Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Andrea Villanueva Cano; y, Raymundo Arreola Ortega; en su carácter de Presidenta e integrantes, respectivamente; de igual manera, se cuenta con la presencia de los asesores de los Diputados; y, la Lic. Michel Liliana Rangel Hinojosa y C.P Albertina Cruz Lucatero, en cuanto a Secretarias Técnicas de las Comisiones de referencia.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

I.- Bienvenida y lista de asistencia. II. Estudio, análisis y discusión de la Comunicación remitida por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán, mediante el cual notifica la publicación del Programa Municipal de Protección integral de niñas, niños y adolescentes del Municipio (PROMUPINA). III. Asuntos Generales.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En el desahogo del primer punto de la orden del día, el Diputado Presidente de la Comisión, agradece la presencia de los integrantes, invitados y personal técnico presente en la reunión, procediendo al pase de lista correspondiente, declarándose el quorum legal correspondiente; esto, de conformidad con lo establecido por el numeral 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado.

En cumplimiento al segundo punto de la orden del día, el Diputado José Felipe Campos Vargas, instruye a la Secretaria Técnica, a efecto de que dé cuenta de la Comunicación remitida por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán, mediante el cual notifica la publicación del Programa Municipal de Protección integral de niñas, niños y adolescentes del Municipio (PROMUPINA).

Por lo que una vez concluida la lectura al mismo, el Presidente pone a consideración de los integrantes su contenido; a lo que se vierten los siguientes argumentos por parte de los presentes; por una parte, es de destacarse que con fecha 14 de Julio de 2016, la Diputada

1 Dr Col

A Company of the Comp



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JÓVENES Y DEPORTE; Y, DE DERECHOS HUMANOS

Adriana Campos Huirache, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, una propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhortó a los ayuntamientos del estado de Michoacán que aún no habían conformado sus sistemas municipales de atención a niñas, niños y adolescentes; a llevar a cabo la instalación de los mismos, lo anterior, conforme lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

En ese sentido y ante la falta de información en torno a la instalación de los sistemas municipales de protección integral, la Diputada ponente, aseguró que la ausencia de los sistemas implica la falta de participación de los gobiernos municipales en el diseño y aplicación de políticas públicas de amplio espectro para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Destacando, que desde Diciembre de 2014, fecha en que se publicó la Ley General De Los Derechos De Niñas; Niños y Adolescentes, se dispuso la creación de los Sistemas Municipales de Protección para instrumentar a nivel de esas demarcaciones territoriales las políticas públicas de protección de menores.

En dicho exhorto, se destacó que la participación de las autoridades municipales resultaba de suma importancia, ya que es el nivel gubernamental que tiene una relación más cercana e inmediata con la población y por tanto conoce de mejor manera sus necesidades y la forma en que deben de atenderse.

Al respecto, también se destacó que la Ley de referencia, ya determinaba los lineamientos de los sistemas municipales de protección integral, los cuales deberían ser presididos por los presidentes municipales y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de niñas, niños y adolescentes. Estos sistemas tienen la función de garantizar la participación de los sectores sociales y privado, así como de niñas, niños y adolescentes, y su eje rector será el fortalecimiento familiar con el fin de proteger de forma integral los derechos de niñas, niños y adolescentes de esta entidad.

Ahora bien, respecto a la Comunicación en estudio, se le tiene al Municipio de Queréndaro Michoacán por cumpliendo con lo exhortado en su momento.

Por lo que una vez vertidas las consideraciones anteriores; acto seguido, el Diputado presidente manifiesta que de no haber más observaciones al Acuerdo, éste se somete a votación para su aprobación; para lo cual los Diputados asistentes, aprueban por unanimidad su Archivo

5. ACUERDOS:

ÚNICO.- Los diputados integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, se dan por enterados de la comunicación recibida por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Querendaro, Michoacán; por lo que resulta innecesario realizar posicionamiento alguno; y , aprueban así su archivo como asunto totalmente concluido; por lo que se giran instrucciones al personal técnico de las Comisiones para que se envíe el Dictamen correspondiente a la Presidencia de la Mesa del Congreso y se someta a votación en la próxima Sesión del Pleno de esta Soberanía.

/

2



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JOVENES Y DEPORTE; Y, DE DERECHOS HUMANOS

6. CIERRE DEL ACTA:

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 trece horas del día 16 de Julio de 2018 dos mil dieciocho, se da por terminada la presente reunión de trabajo de Comisión; levantándose la presente acta en los términos de los artículos 14 y 30 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, para su legal y debida constancia.-----

COMISIÓN DE JÓVENES Y

DIP. JOSÉ FELIPE CAMPOS VARG

Presidente

DIP. MIGUEL ANGEL LEGAS SOTO

Integrante

DIP. WILFRIDG LÁZARO MEDINA

Integrante

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. NALLELI JULIETA PERRAZA HUERTA Presidenta

DIP. ANDREA VILLANUEVA CANO Integrante

DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA

Integrante

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta de la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Jóvenes y Deporte; y, de Derechos Humanos de la Septuagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, de fecha 16 de Julio de 2018 dos mil dieciocho .-